

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA**

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email. jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

**FIJACIÓN EN LISTA No 011
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).**

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2021-00020	PERTENENCIA	LUCILA CALDERÓN DE AVILEZ Y OTRO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISRAEL BOLAÑOS Y VIRGINIA GONZÁLEZ DE BOLAÑOS E INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR.	EXCEPCIONES MÉRITO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMRCA Y EN EL MICROSITIO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY VEINTITRÉS (23) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 370 IBÍDEM, LOS CINCO (5) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 26,27,28,29 y 30 SEPTIEMBRE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2022). CONSTE.

SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.